

ACTA nº 03/2017.
Fecha: 01.06.2017.
Tipo: Ordinaria.

En Sevilla la Nueva, siendo las diecinueve horas del día uno de junio de dos mil diecisiete, se reunió, en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria, contando con la siguiente asistencia:

MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo Popular (GPP): D. Asensio Martínez Agraz, Doña Carmen Chueca Cabello (portavoz), D. Antonio Estarás Moreno, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez, D. Miguel Ángel Martín Lorenzo y Doña María Dolores Ortega Núñez.

Grupo Municipal de Ciudadanos (GMC): D. Juan Francisco Rubio Millán, (portavoz), Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, D. José María Alonso Iglesias y D. Francisco Javier Rojas del Castillo.

Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIULV): Doña María Santos Ricoy (portavoz) y Doña Yolanda Fernández Hearn.

Grupo Socialista (GPSOE): Doña Pilar Barroso Belvís (portavoz).

Secretario: D. Luis García Romero.

Interventor: Doña Fátima Osona Rodríguez de Torres.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procede a tratar el correspondiente orden del día.

PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la sesión celebrada el día 23.03.17, es aprobada por unanimidad, con la salvedad rectificar el segundo apellido de la Sra. Concejala de GIULV e introducir las alegaciones efectuadas por el GPP en los puntos 8, 9 y 11.

PUNTO Nº 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración General, se producen las siguientes intervenciones:

GPSOE: *Vistos en la mesa de contratación los expedientes relativos, para la adjudicación de dicho servicio de mantenimiento y a la luz del informe de valoración técnica, donde se informa que la empresa LICUAS SA, es la que ha presentado la oferta con mayor puntuación parece que la clasificación de proposiciones que presentan es la que corresponde según la valoración técnica.*

GMC: *Tras varios meses sin empresa de mantenimiento de Infraestructuras, al caducar el anterior contrato y no era legal su prórroga, hoy se trae a la aprobación de pleno nuevo contrato y licitador. En este caso y tras presentarse a licitación 5 empresas, la opción más ventajosa, según los técnicos que las han valorado todos es la de Licuas, que es el mismo concesionario anterior, aunque con una importante quita del 27% sobre la propuesta municipal. Ahora si volvemos a tener empresa y contrato de mantenimiento, y con una notable reducción del coste.*

Concluido el debate, el Pleno, con los diez votos a favor de los adscritos a los grupos GPP, GMC y GPSOE, y las dos abstenciones de GIULV, **acuerda:**

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 1.12.16 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de Conservación y Mantenimiento de Infraestructuras del Municipio de Sevilla La Nueva, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que se publicaron anuncios de licitación en DOUE, BOE y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los Interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras la recepción de los distintos informes de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de LICUAS S.A., examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

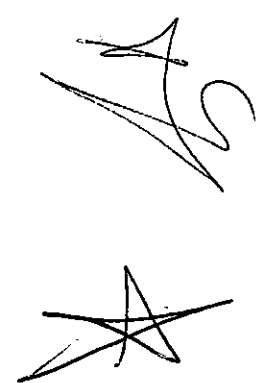
EMPRESA	PUNTUACIÓN			
	BAJA	MEJORAS	ORGANIZACIÓN del SERVICIO	TOTAL
1.- LICUAS, S.A.	60,00	27,10	10,00	97,10
2.- API Movilidad, S.A.	57,77	21,00	10,00	88,77
3.- URVIOS Construcciones y servicios	58,89	5,47	7,00	71,36
4.- OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	49,73	13,74	7,00	70,47
5.- U.T.E. SERANCO, S.A. y CONEXA Instalaciones y montajes, S.L.	40,00	14,90	8,00	62,90
6.-TEBASA	27,13	7,14	4,00	38,27

SEGUNDO. Notificar y requerir a LICUAS S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, previa calificación de la documentación aportada por la mesa de contratación, se dé cuenta para resolver sobre la adjudicación del contrato.

PUNTO Nº 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Presupuestos, se producen las siguientes intervenciones:



GPSOE: Visto en la mesa de contratación los expedientes relativos al plan estratégico de subvenciones cuya vigencia es de un año y elaborado por técnicos municipales siguiendo los principios generales de la ley 38/2003 de 17 de Noviembre y visto igualmente el Informe favorable de intervención municipal. Dado que dicho plan exige la explicitación del acta o actas de la administración municipal afectada, así como los objetivos que se pretenden alcanzar con su aplicación y los plazos para su consecución esperamos desde este grupo municipal socialista que este plan aumente la transparencia en la gestión y subvenciones que otorgue el Ayuntamiento, por lo que el voto será favorable.

GIULV: Este plan estratégico que por fin se trae a este pleno, supone cumplir la legalidad y poder aplicar las partidas de subvenciones que fueron aprobadas en el presupuesto 2017 el pasado mes de noviembre.

GMC: Este documento, que necesitaba de la cobertura legal de sus correspondientes Ordenanzas, no es sino la trasposición a un plan, de las partidas que se aprobaron en los Presupuestos. Tan solo hay una novedad que es la inclusión de una subvención nominativa sobre la que ya explicamos nuestro pensar al traerse a pleno para ser aprobada y sobre la que ya nada podemos decir, pues resulto aprobada.

GPP: El Plan Estratégico de Subvenciones es una obligación de la Ley de Subvenciones. Con estas ordenanzas nos aseguramos que estos proyectos sigan adelante.

Concluido el debate, el Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

Visto que el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones establece que los órganos de las Administraciones Públicas con carácter previo al establecimiento de subvenciones deberán concretar en un Plan Estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al objetivo de estabilidad presupuestaria.

Elaborado dicho Plan para el ejercicio 2017 por los servicios municipales, visto el informe emitido por la intervención municipal, se acuerda aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de Sevilla La Nueva para el ejercicio 2017 en los términos que figuran en el expediente.

PUNTO Nº 4. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS A FAMILIAS DESFAVORECIDAS E INTERVENCIÓN SOCIAL.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Presupuestos, se producen las siguientes intervenciones:

GPSOE: Ordenanza específica de subvenciones para ayudas a familias desfavorecidas en intervención social.

Al grupo municipal socialista nos parece correcta la ordenanza que nos presenta para su aprobación por lo que vamos a votar favorablemente.

Igualmente instamos al gobierno municipal, que en la medida que la situación económica lo permita, esas aportaciones económicas fijadas aumenten. Y en todo caso que este tipo de ayudas tengan una mayor prioridad por su propia naturaleza sobre otras que este Ayuntamiento piensa otorgar y que no tienen un carácter social como estas.

GIULV: Esta ordenanza regula las ayudas para alimentos y artículos de higiene de primera necesidad que se prestan mediante vales canjeables en comercios locales y que se venían concediendo hasta ahora sin estar recogidas en normativa alguna. Los criterios de valoración nos parecen correctos y, por descontado, confiamos como siempre en la efectividad de los Servicios Sociales para su concesión. Esperamos que ayuden a paliar, al menos en parte, las dificultades por las que pasan muchas personas.

GMC: En el pleno del 1 de diciembre de 2016 presentábamos una moción para que se regularan estas ordenanzas de subvenciones, para dar cobertura legal las ayudas que habíamos consignado en los presupuestos.

Hoy se traen a la aprobación de este pleno 3 ordenanzas específicas de subvenciones: una a Familias desfavorecidas, otra para situaciones de especial necesidad y otra de becas para

Escuela de Música y Danza, pero echamos de menos una no menos importante. Seguimos sin regular las subvenciones a asociaciones, (ya sean de comerciantes, culturales, deportivas o de ocio). Esta falta de regulación impide que las asociaciones se presenten en concurrencia competitiva a las convocatorias de subvenciones que los presupuestos financien y el plan estratégico determine, por lo que la única vía actual para ellas está en la concesión nominativa directa, con las suspicacias que esto genera. Nuestro grupo proponemos que se redacte cuanto antes (este mismo año y antes de presupuestos) esta Ordenanza y se prescinda en lo posible y al máximo (salvo razonables excepciones) de la concesión de subvenciones directas.

GPP: En cuanto a la Ordenanza de vales canjeables, este es un Proyecto puesto en marcha en el año 2011.

El pasado año 2016, se entregaron un total de 2.080 vales.

En 2013 se comenzó con el Proyecto "Menú Social" con la inestimable colaboración de empresas del municipio por el que el pasado año se entregaron un total de 1.846 menús.

El tercer proyecto es la Recogida de alimentos de actividades varias, como la operación kilo que se hace en Navidades en los Colegios, gracias a esto se han podido entregar durante el año 2016, bolsas de alimentos a 153 familias.

Agradecer desde aquí el trabajo realizado por el equipo de Bienestar Social, agradecer también a las empresas colaboradoras en los menús sociales y a los Centros Educativos y entidades que en sus actividades recogen alimentos para las familias que lo necesitan.

Concluido el debate, el Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza específica para la concesión de ayudas económicas mediante vales canjeables para familias desfavorecidas en Intervención social de Sevilla la Nueva en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a Información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

PUNTO Nº 5. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES PARA CUBRIR SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD O EMERGENCIA SOCIAL.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con el Dictamen emitido por la Comisión informativa de Cuentas y Presupuestos, se producen las siguientes Intervenciones:

GPSOE: Ordenanza específica de subvenciones para cubrir situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.
Nuestra posición es la misma que en el punto anterior y nuestra petición la misma.

GIULV: Estas ayudas se crean gracias a la aprobación de una partida específica en los presupuestos de este año. Nos parecen muy importantes, pues no van sólo destinadas a la manutención, sino también a otro tipo de gastos muy importantes sobre todo para personas en riesgo de exclusión social, como pueden ser los gastos educativos y extraescolares para menores y otras actuaciones para personas o colectivos. Esperamos que ayuden a que estas personas que tienen dificultades incluso para poder comer, no sufran además una separación de la sociedad a causa de no poder acceder a todo tipo de servicios y realizar actividades en común con otros.

GPP: En el año 2016 se ha entregado un total de 10.387€, en 86 entregas a otras tantas familias.

Concluido el debate, el Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza específica para la concesión de ayudas económicas para cubrir situaciones de especial necesidad y/o emergencia social de Sevilla la Nueva en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

PUNTO Nº 6. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES PARA BECAS EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con el Dictamen emitido por la Comisión informativa de Cuentas y Presupuestos, se producen las siguientes intervenciones:

GPSOE: Ordenanza específica de subvenciones para concesión de becas en la escuela municipal de Música y Danza

Al grupo municipal socialista nos parece correcta también esta ordenanza aunque entendemos que tiene un grado menor de prioridad que las anteriores.

GIULV: Estas becas se dirigen a familias numerosas, familias con miembros víctimas del terrorismo o de violencia de género. Nos parece perfecto que se incluyan estos dos supuestos, pero, como siempre, echamos en falta que se tenga en cuenta la renta para este tipo de ayudas. Creo que todos sabemos que no es lo mismo ser familia numerosa con el salario mínimo que con unos ingresos de 50.000 euros anuales, por poner una cifra. El acceso a la cultura debe facilitarse no sólo a personas en riesgo de exclusión, sino también a aquellas que, pudiendo cubrir sus necesidades, no pueden abordar gastos extra por pequeños que sean.

GPP: En cuanto a la Ordenanza de la Escuela Municipal de Música y Danza, el número de alumnos matriculados en Música en este curso es de 67, entre los cuales hay 8 familias numerosas con un total de 16 actividades.

En Danza tenemos 66 matriculados de los que 13 son familias numerosas con un total de 17 actividades.

Concluido el debate, el Pleno, con los diez votos a favor de los adscritos a los grupos GPP, GMC y GPSOE, y las dos abstenciones de GIULV, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza específica para la concesión de becas de la Escuela Municipal de Música y Danza de Sevilla la Nueva en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a Información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO Nº 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2.017-18.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Presupuestos, se producen las siguientes intervenciones:

GPSOE: *En este punto el equipo de gobierno popular nos propone un nuevo plan económico financiero para 2017/2018 y esto es debido ni más ni menos que en el anterior incumplieron la regla del gasto, a pesar de la excelencia en la gestión que va pregonando por doquier nuestro alcalde.*

Este incumplimiento es muy importante y va a tener serias consecuencias sobre todos nosotros ya que en este nuevo plan nos van a subir el impuesto de IBI, anulando con ello la bajada que tenemos este año, debido a la actualización de los valores catastrales y como consecuencia el que viene pagaremos más, hasta el punto que con esta decisión hay una previsión de ingresos de 88.179,79€ con respecto a lo recaudado anteriormente.

Aquí no acabaran nuestros males puesto que se van a reducir gastos en materia de personal, afectando a puestos como el cabo de policía, la plaza de arquitecto, recaudadora, tesorera etc... con ello se pretende ahorrar 50.000€.

A todo lo anterior se unirá otro recorte pero esta vez en mantenimiento de la infraestructura de nuestro municipio.

Y esta es la verdadera gestión del pp. que siempre tratan de ocultar y es por ello que el voto va a ser desfavorable.

GIULV: *Lo peor de este punto es que, en caso de no aprobarse, el Ministerio pone una comisión que directamente te ordena qué es lo que tienes que quitar, cosa que nos parece muy peligrosa. A riesgo de repetirme diré que el plan de pago a proveedores y las obligaciones contraídas con Europa, ahogan a los ayuntamientos al no permitirles aumentar los gastos aunque tengan superávit. Lo explico, porque creo que es del interés de todos. Lo que se ha incumplido es la regla del gasto, que significa únicamente que se podía gastar en 2016 más de un 1,8% más que en 2015. Que haya superávit de tesorería no importa, has incumplido y punto. Así se hace "pagar" a los ayuntamientos algo que, como es sabido, es mayoritariamente culpa de la administración central y las autonómicas. Es decir, se nos imponen unas normas para que los números de la macroeconomía salgan bien, independientemente de si las cuentas del ayuntamiento están saneadas o no. Podría seguir con esto, añadiendo que, entre otras cosas se impide convocar plazas de personal, tan necesarias, y se obliga a la amortización de aquellas que quedan vacantes por jubilación. Y esto es sólo un ejemplo.*

Entrando en el contenido específico del plan que se nos presenta, lo que se propone es una subida del tipo impositivo del IBI para 2018 que, al venir acompañada de la bajada ya solicitada del valor catastral, supone en realidad un aumento respecto a 2017 del 3%. Dado que para 2016 se produjo una reducción del 12% y para 2017, del 2%, el resultado es que el IBI de 2018 seguirá siendo un 12% más bajo que el de 2015 y sólo un 1% superior al de 2016.

Como todos ustedes saben, nunca hemos defendido ni apoyado las bajadas de impuestos. Los ayuntamientos deben prestar servicios de calidad y para ello necesitan ingresos, que provienen de los impuestos. De estos, los únicos que dependen directamente del ayuntamiento son el IBI, la plusvalía y el ITVM. Para llegar a la subida de ingresos exigida por este plan manteniendo el tipo del IBI, la única solución sería incrementar en un 65% el ITVM, puesto que ninguno de los otros ingresos directos es de una cantidad suficiente como para aumentarla en más de 88.000 euros y la plusvalía no garantiza ningún ingreso, pues depende de las transmisiones patrimoniales que se produzcan. Además del problema que se avecina con esto, del que ya hemos hablado en este pleno anteriormente. Y, de nuevo corriendo el riesgo de repetirme, destaco que este problema no existiría si se aumentara la parte de los impuestos del estado que se transfiere a los ayuntamientos. Es decir, si la financiación de las entidades locales fuera acorde a los servicios que tienen que prestar a los ciudadanos.

Por este mismo motivo, por los servicios, nos preocupa la otra parte del plan, la que se refiere a los gastos y que tiene efecto fundamentalmente en 2017. La mayoría va a personal: no convocan las plazas vacantes de recaudadora y tesorera este año, la de arquitecta sigue vacante excepto un trimestre y la de cabo de la policía local se elimina para los dos años. Lamentablemente, no hemos encontrado una solución por la vía del gasto, las partidas grandes son contratos con empresas complicados de cambiar y que también supondrían una reducción de los servicios.

Hemos valorado presentar una enmienda para reducir la partida de festejos, pero son 90.000 euros, que ni se acercan a los 186.000 que es necesario reducir. Sabemos que lo que opinamos no es muy popular pero, si de nosotros dependiera y fuera posible, también aumentaríamos los ingresos vía impuestos en 2017, en lugar de reducir el gasto.

Dicho esto y teniendo en cuenta que las plazas a las que aludimos no tienen visos de ser convocadas este año, dado que aún no se ha iniciado el proceso, tal vez sea preferible usarlas ahora para solucionar este problema, en lugar de mantenerlas en el presupuesto, que no se cubran y que queden como otra parte del presupuesto no ejecutada que, absurdamente, no sirve para nada de cara a futuros presupuestos, pues no permite aumentarlos aunque no se haya gastado. Eso sí, aprovechamos para instar al alcalde a la convocatoria urgente del resto de plazas vacantes que están contempladas en el presupuesto, antes de que, como el año pasado, se queden sin ejecutar, con el consiguiente perjuicio para los servicios y para los trabajadores y trabajadoras de nuestro Ayuntamiento.

GMC: Se presenta la siguiente **Enmienda al Plan Económico Financiero 2017 2018 presentado:**

"Tras el Incumplimiento de la Regla del Gasto de 2016, el Ayuntamiento de Sevilla la nueva se ve obligado a aprobar un Plan Económico Financiero 2017-2018.

Para 2017 se prevé una reducción de 232.907 de las cuales 186.970 son a cuenta de Gasto de personal y 46.000 a cuenta de gasto corriente (mantenimiento). Todo ello de partidas no dispuestas.

Para 2018 se prevé reducir 50.000 € de gasto de la misma partida de Mantenimiento de infraestructuras e incrementar la recaudación por subida del tipo del IBI desde el 0,4743 actual al 0,51 propuesto. Este incremento se cuantifica en un aumento de Ingresos de 88.179,79 €, lo que supone un ahorro/Incremento de 138.179,79 €.

En Ciudadanos entendemos que no hay un problema de falta de ingresos que justifique una subida de impuestos. De hecho, este año se ha cerrado con un remanente de tesorería de 2.700.000 € (esto es de dinero en cuenta, no gastado y que no se puede gastar fácilmente)

Ante esta situación entendemos que para 2017 se justifican los recortes del gasto propuesto, al ser gastos no dispuestos, pero no entendemos el incremento de Impuestos para 2018, por no estar en situación de déficit y no necesitar aumentar la recaudación, lo que se necesita, para cumplir la regla del gasto es REDUCIR EL GASTO DE 2018.

Y esta reducción puede hacerse perfectamente replicando algunas de las partidas reducidas en 2017, por no dispuestas, y que seguramente no se dispondrán tampoco en 2018,

Así pues, desde Ciudadanos presentamos esta enmienda al Plan ECONOMICO FINANCIERO y proponemos que en lugar de Incrementar ingresos a consta de subir impuestos (que no son necesarios) se reduzcan gastos y replicando algunas de las partidas reducidas en 2017.

Proponemos las siguientes reducciones:

- **Partida 132: Retribuciones de Personal Orden Publico (plaza de Cabo no cubierta, y que tampoco sería necesario cubrir en 2018): 45.868,70€**
- **Partida 912: Órganos de Gobierno (concejales no dispuestos): 36.175,92€**
Estas dos partidas suman: 82.044,62€ que frente a las 88.179,79 de recaudación del IBI supone solo un desfase de 6.135,17€ que podrían reducirse fácilmente de cualquier partida, proponemos dos:
- **Como primera opción de la partida 931: Política económica y fiscal (recaudador y Tesorero) presupuestado para 2017 en 54.172,62 y que ha sido amortizado. En este caso no sería difícil reducir esos 6.000 € que equivaldrían a una cuota mensual y que seguramente se conseguirían retrasando su contratación (si finalmente se realizase) en un solo mes. Si esta partida fuera inviable, proponemos incrementar el ahorro del contrato de Mantenimiento de infraestructuras en esos 6.000 € sobre los 50.000 que ya se van a aplicar."**

GPP: La aprobación de este Plan es una obligación que nos plantea el Gobierno por el incumplimiento de la Regla de Gasto.

Debido a la bajada de impuestos durante estos últimos años, en el 2016 no hemos cumplido la Regla de Gasto, la cual no te permite gastar más de lo que ingresas.

La principal fuente de financiación de este ayuntamiento, son los impuestos, en los últimos años, debido a la situación saneada del Ayuntamiento, hemos cumplido con nuestra premisa de que el dinero donde mejor está es en el bolsillo de los contribuyentes y hemos solicitado al Catastro la Bajada de valores catastrales un 8 % el año pasado, otro 8 % este año y un 4% para el próximo año, a esto hay que sumar, la bajada de los SAUS a rústica excepto el 6 y el 8, la Tasa por Tratamiento de Residuos que asume el Ayuntamiento y que otros municipios repercuten a los vecinos, la exención de la Tasa de Actividades, el pago a la carta, los descuentos a familias numerosas, entre el 40 y el 90% y ahora el 50% de las plusvalías por "mortis causa".

Todas estas bajadas han llevado a que los ingresos en 2016 hayan sido menores a los gastos y se haya visto incumplida la Regla de Gasto que nos exige el Gobierno, a pesar de contar con más de 2.795.291,97€ en caja, un 366,31% más que al comienzo de la legislatura, de tener otros ingresos por ejecutiva, un endeudamiento del 34,82% pudiendo llegar los ayuntamientos hasta el 110% y un periodo medio de pago a proveedores entre 17 y 21 días.

Pero todo esto, no impide el incumplimiento de la norma, por lo que nos vemos obligados a acometer este Plan Económico Financiero a dos años 2017/2018.

Como consecuencia las medidas que contempla el Plan son, por una parte el ajuste del tipo Impositivo para compensar la bajada del 4% del valor catastral del próximo ejercicio y por otra la contención del gasto, en los capítulos 1 y 2.

El impacto de estas medidas permitirá que se cumplan todas las reglas de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto, y Estabilidad Financiera.

Sometida a votación la enmienda presentada, es rechazada con los cuatro votos a favor de los adscritos a GMC, las abstención de GPSOE y los ocho en contra de GPP y GIULV.

Concluido el debate, el Pleno, con los seis votos a favor de los adscritos a GPP, los cinco votos en contra de GMC y GPSOE, y las dos abstenciones de GIULV, **acuerda:**

Visto el Plan Económico-financiero elaborado por la Intervención de este Ayuntamiento cuya necesidad se origina por la ejecución del presupuesto municipal de 2.017.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, se acuerda:

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de la regla del gasto contenida en la liquidación del ejercicio 2.016.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero 2.017-2.018 del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

PUNTO Nº 8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con el Dictamen emitido por la Comisión informativa de Cuentas y Presupuestos, se producen las siguientes intervenciones:

GPSOE: Esta es otra consecuencia del punto anterior por lo que el voto va ser el mismo.

GMC: Son partidas no dispuestas en 2017 y cuya reducción es imprescindible para conseguir los objetivos del Plan Económico Financiero.

Concluido el debate, el Pleno, con los diez votos a favor de los adscritos a GPP y GMC, los tres votos en contra de GPSOE y de GIULV, **acuerda:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se acuerda:

PRIMERO. Con objeto de aplicar las medidas contenidas en el Plan Económico financiero 2.017/18 se declara la no disponibilidad de los créditos presupuestarios de las siguientes aplicaciones, por los importes que se indican que supone un total de 186.978,82 euros.

Aplicación Presupuestaria		N	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
132	120		Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	9.471,60
132	121		Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	23.291,76
132	160		Seguridad y Orden Público. Cuotas sociales	13.105,34
135	131		Protección Civil. Laboral temporal	356,86
135	160		Protección Civil. Cuotas sociales	117,76
151	120		Admon Gral de Vvda y Urbanismo. Retribuciones básicas	14.628,72
151	121		Admon Gral de Vvda y Urbanismo. Retribuciones complementarias	24.321,24
151	160		Admon Gral de Vvda y Urbanismo. Cuotas sociales	11.337,00
912	100		Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	27.199,94
912	160		Órganos de Gobierno. Cuotas sociales	8.975,98
931	120		Política económica y fiscal. Retribuciones básicas	18.751,98
931	121		Política económica y fiscal. Retribuciones complementarias	27.246,64
931	160		Política económica y fiscal. Cuotas sociales	8.174,00
TOTAL				186.978,82

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

PUNTO Nº 9. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/17.

Examinado el expediente tramitado al efecto junto con el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Presupuestos, se producen las siguientes Intervenciones:

GPSOE: El alcalde se congratula de ser el partido que según él ha bajado más los impuestos, pero no dice que lo cierto es que este mismo partido también lo es de las mayores subidas; más de 300% de subida. Esta es otra consecuencia del plan financiero por lo que también me voy a oponer.

GIULV: Es un movimiento del presupuesto de unas partidas a otras. Las que se incrementan están relacionadas con el préstamo, la escuela infantil (que parece que tiene más niños este año) y la RPT, que estaba presupuestada en 2016, pero no se facturó completamente el año pasado. Las partidas que bajan, en general, tenían un presupuesto bastante holgado e, incluso tras bajarlas, están por encima de lo gastado en 2016. Salvo dos: en alumbrado público, que se baja de 35.000 a 34.000 euros, lo cual no nos parece significativo, y en una partida de deportes que, por lo que nos informan, no será necesaria pues no hay que realizar la adquisición de los bienes previstos.

GMC: Al ejecutarse el presupuesto de 2017 ha quedado de manifiesto que algunas partidas presupuestarias han sido insuficientes y es necesario dotarlas de ese importe reduciéndolo de otras partidas que a su vez no hayan sido utilizadas o no vayan a ejecutarse en su totalidad.

Corresponde al equipo de gobierno, que es quien ejecuta el presupuesto analizar que partidas no van a ejecutarse o pueden demorarse sin reducir la prestación de servicios y detraerlas de ahí.

Hombre, en unos presupuestos que sistemáticamente no se ejecutan en más de un 80/85% sistemáticamente. Lo que deja un margen de en torno a 1.000.000 € sin ejecutar, seguramente hay partidas más prescindibles que algunas que se pretenden reducir y en concreto estas dos:

Partida 132.221: Suministros policía: Se reduce esta partida en 4.000 €.

Esta es precisamente una de las partidas que enmendamos para incrementarla, y precisamente en una cantidad muy similar, por que considerábamos que era importante que la policía tuviese lo necesario para hacer bien su labor (uniformes, etc..)

Partida 231.221: Asistencia social a mayores: Sobre una dotación presupuestaria total de 4.000€ para actividades a Mayores se detraen 2.000€, esto es, la mitad. Sencillamente creemos que hay cientos de partidas donde es más sencillo retirar 2.000 € sin que se note en absoluto (infraestructuras, mantenimiento, etc..).

En este caso no vamos a presentar una enmienda alternativa como hemos hecho en el Plan de Estabilidad, porque creemos que es el equipo de gobierno quien debe cuadrar sus cuentas, pero si nos vemos en el deber de decirles por donde no se debe ir y donde no debe recortar.

Concluido el debate, el Pleno, con los seis votos a favor de los adscritos a GPP, el voto en contra de GPSOE, y las seis abstenciones de GMC y GIULV, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
011	913		Amortización préstamo	14.231,27€
323	227		Escuela infantil.	40.000,00€
920	227,06		Elaboración R.P.T	5.000,00€
TOTAL ALTAS CREDITOS				59.231,27

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
132	204	Seguridad y Orden Pbco. Arrendamiento material transporte.	-6.000,00€
132	214	Seguridad y Orden Pbco. Mantenimiento y reparación vehículos	-3.000,00€
132	221	Seguridad y Orden Pbco .Suministros	-4.000,00€
165	210	Alumbrado pbco .Reparaciones y conserv.	-1.000,00€
165	227	Alumbrado pbco. Trabajos Empresa	-20.000,00€
170	226	Medio Ambiente. Gastos diversos	-3.000,00€
171	221	Parques y Jardines. Suministros	-2.000,00€
231	221	Asistencia social .Mayores	-2.000,00€
340	212	Deportes edificios y otras construcciones	-5.000,00€
340	224	Deportes Primas seguros	-1.000,00€
450	221	Suministros infraestructuras.	-4.000,00€
450	227	Empresa Infraestructuras	-8.231,27€
TOTAL			59.231,27€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se

hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO Nº 10. MOCIÓN DEL GRUPO IU-CM-LV PARA LA TRANSFERENCIA A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Grupo de IU-LV se presenta la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno presentó el 4 de abril el Proyecto de Presupuesto del Estado para 2017, en el que el Programa 232B "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" se congela en 19,7 millones de euros y el Programa 232C "Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género" sube de 25,2 millones de 2016 a 27,7 para 2017.

Entendemos que esta dotación presupuestaria no da respuesta a la demanda social de impulso a las políticas para eliminar la discriminación y la violencia hacia las mujeres. Tampoco a la Proposición No de Ley de Pacto de estado sobre Violencia de Género, aprobada por unanimidad del Congreso de los Diputados el 15 de noviembre de 2016, para cuyo desarrollo se ha creado una Subcomisión en el Congreso y una Ponencia en el Senado y cuyo segundo punto dice: "2. Dotar suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia".

El artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece el Derecho de las mujeres víctimas de violencia de género (que la Macroencuesta 2015 estima son 2,4 millones, nada menos que el 12% de los 20,1 millones de mayores de 16 años residentes en España) y los menores a su cargo, a la asistencia social integral y permanente, implicando en ella a las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. La atención multidisciplinar implicará información jurídica y seguimiento de las reclamaciones, atención psicológica y apoyo laboral y social, con servicios de mancomunidades o los cabildos o consejos insulares.

La Disposición adicional decimotercera de dicha Ley previó la Dotación en los Presupuestos Generales del Estado de un Fondo para garantizar el funcionamiento y la equidad interterritorial de los servicios establecidos en dicho artículo 19, con un sistema provisional durante los años 2005 y 2006, y después en base al diagnóstico de necesidades, recursos y servicios necesarios de las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales.

La ratificación por España (BOE de 06.06.13) del Convenio de Estambul (Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica) obliga, por sus arts. 20, 36 y 44 a no limitar los servicios y prestaciones sociales a las víctimas de violencia de género en la pareja o expareja, ni supeditarlos a que la víctima presente, no retire o no se retracte de su denuncia. La misma Macroencuesta 2015 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género estima en 1,4 millones el número de mujeres que han sufrido agresiones sexuales fuera de la pareja, 120.641 el último año, de ellas el 40,4% violación y el 59,6 otras formas de violencia sexual, teniendo el 8,6% de las violadas menos de 13 años y el 19% de 14 a 17. Esto exige ampliar la prevención (como ya han hecho decenas de ayuntamientos con actuaciones contra las agresiones sexuales en las fiestas locales de 2016) y la atención.

Sin embargo, la Ley 27/2013 de reforma del Régimen Local exige en su artículo 27, apartados 3.c) y 6, que la promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer sea financiada al 100% por las Comunidades Autónomas o, en el caso de la Ley Orgánica 1/2004, por el Estado.

El Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017 presentado por el Gobierno dota la partida 450 "Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres" del Programa 232C con 5,7 millones de euros para las 15 Comunidades y dos Ciudades Autónomas de financiación común (se excluyen el País Vasco y Navarra) y, por tanto, para sus 7.602 municipios. Estimando en 9.000 euros/mes el coste salarial de un equipo de abogada, psicóloga y trabajadora social, esa cantidad sólo cubriría 45 equipos,

que equivaldrían a la atención a menos del 4% de los 2,4 millones de mujeres de todo el territorio del Estado que la Macroencuesta estima que lo necesitan, y no haría ninguna prevención ni colaboración con los juzgados, fuerzas de seguridad, centros educativos y de salud y demás instituciones encargadas de la prevención y asistencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva SE DIRIGE A:

- Los portavoces de los 7 Grupos Parlamentarios en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados.
- Las portavoces de los 7 Grupos Parlamentarios en la Subcomisión Pacto de Estado en materia de Violencia de Género del Congreso de los Diputados.
- Las portavoces de los 6 Grupos Parlamentarios en la Ponencia para la elaboración de estrategias contra la violencia de género del Senado.

Y les INSTAMOS A:

1.- Dotar con 120 millones de euros la partida 450 de transferencias a las Corporaciones Locales para la atención jurídica, psicológica y social a las víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas, entendiéndose por tales no sólo las agredidas por su pareja o expareja, porque el art. 19 de la Ley 1/2004 y los arts. 20 y 36 del Convenio de Estambul la establecen como un derecho subjetivo universal de las víctimas de las violencias machistas y porque es la puerta de acceso a todo el sistema.

2.- Que se transfieran de forma directa a las Corporaciones Locales para que presten la atención jurídica, psicológica y social especializada y de proximidad establecida por el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, y no a través de una cadena de convenios y licitaciones que cada año conllevan un gasto ineficiente de tiempo y dinero.

3.- Establecer una financiación plurianual, pues para prestar servicios públicos estables se necesitan plantillas públicas estables de psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales especializadas. Es imprescindible para la calidad y continuidad de la atención a cada víctima y para la cooperación eficaz con los juzgados, fuerzas de seguridad, centros educativos y de salud y demás instituciones encargadas de la prevención y asistencia a las víctimas, así como para el cumplimiento de las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14/09/16."

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

GIULV: ¿Por qué pedimos **augmentar de 5 a 120 millones la partida 450** de transferencias a las CCAA y/o Ayuntamientos para la atención jurídica, psicológica y social a las víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas?

- porque el art. 19 de la Ley 1/2004 la establece como un derecho subjetivo universal de las 2,5 millones de mujeres que según la Macroencuesta 2015 sufren VG, y con 5 millones sólo se cubre el salario de unas 150 profesionales y la atención al 5% de las potenciales usuarias
- porque es la puerta de acceso a todo el sistema de atención, no supeditada a que la víctima presente, no retire o no se retracte de su denuncia.
- porque la atención debe extenderse a las víctimas de violencia sexual fuera de la pareja o expareja, en virtud de los arts. 20 y 36 del Convenio de Estambul
- porque por lealtad institucional, el Estado ha de compensar a las CCAA y los ayuntamientos por los gastos de los servicios establecidos por la ley estatal 1/2004. Además, mientras no se modifique, la Ley 27/2013 de reforma del Régimen Local (artículo 27.3.c) exige que sea financiada al 100%.

También pedimos:

Que se transfieran de forma más directa y eficiente a los servicios sociales de proximidad de los ayuntamientos o mancomunidades que cubren la totalidad del territorio del Estado, donde se ubican por el art. 19 de la Ley O 1/2004 los servicios de atención jurídica, psicológica y social a víctimas de VG. Ahora la transferencia se supedita a un convenio con cada Comunidad Autónoma cada año, y de estas a su vez con 8.000 ayuntamientos, que a su vez los han de organizar cada año, un gasto ineficiente de tiempo y dinero.

Los servicios públicos estables precisan plantillas públicas estables. La financiación anual, no plurianual, y sus eventualidades desembocan en una creciente externalización o subcontratación temporal con empresas, que a su vez hacen contratos laborales eventuales a las psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales, incumpliendo las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14.09.16, y restando calidad y continuidad a la atención a cada víctima,

Imposibilitando la cooperación con los juzgados, fuerzas de seguridad, centros educativos y de salud y demás instituciones encargadas de la prevención y asistencia.

Esta petición se dirige a representantes políticos tanto en el Congreso como en el Senado.

Réplica en respuesta al portavoz de Ciudadanos:

Es cierto que las enmiendas en el Parlamento ya no pueden entrar, pero también es cierto que los presupuestos tienen que pasar por el Senado. Que sí, que todos sabemos lo que pasa en el Senado, que es lo mismo que en el Congreso pero, en realidad, el Senado tiene potestad para hacerlo y por eso se dirige también al Senado.

Y le aclaro que este Grupo Municipal no tiene ninguna relación política con el grupo parlamentario de Unidos Podemos ni con Alberto Garzón. Simplemente para su información. Además, creo que lo he dicho ya en este Pleno y en diversas ocasiones, no tenemos representación parlamentaria, ni tampoco en la Asamblea de Madrid. Por eso, de vez en cuando, pido a los grupos de este Pleno que sí que la tienen que actúen en consecuencia y que reclamen a sus representantes.

GPSOE: Nos unimos como no podía ser de otro modo a esta moción, lo que pasa es que esperar que quienes recortan en todo, hasta en esto, vayan a cambiar el rumbo ahora... en nuestra opinión no es posible.

También y no obstante lamentar que votaran en contra de la moción presentada por Ciudadanos en el anterior pleno sobre la necesidad de mantener un servicio de Policía especializado en asesoramiento y atención primaria a las víctimas, aunque efectivamente tal policía no estuviera en el sistema VIOGEN porque el Ayuntamiento no había firmado el "acuerdo de Colaboración de los Ayuntamientos con el Ministerio del Interior para la incorporación de su Policía Local al sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género", y suponemos que por falta de interés aún no lo han firmado.

Seguidamente la portavoz de IULVMD me rectifica y me informa que se abstuvo y no voto en contra. Pido disculpas por mi equivocación... y me explico: como no se aprobó esta moción debido a su sentido del voto, porque en este caso votar no tiene el mismo resultado que abstenerse... no salió adelante.

GMC: Hoy, lamentablemente, hemos iniciado este pleno con un minuto de silencio porque esta misma semana ha habido 3 mujeres víctimas de violencia de género, hoy mismo un padre ha asesinado a un bebé de 8 meses... esta es una lacra que no cesa. Entendemos que la moción es bien intencionada y compartimos el sentir de la moción, pero la petición pide concretamente que se pida que se INCLUYAN EN LOS PRESUPUESTOS generales de 2017 una partida de 120 M€ para políticas de protección a este colectivo.

Lamentablemente pensamos que esta moción ha llegado un poco tarde ya que ayer mismo se votaron las enmiendas los presupuestos y este ha quedado cerrado a falta de ser votado y aprobado mañana.

De todas formas, este municipio difícilmente pudiera haber tenido la solución es este problema. Esta es tarea de los Grupos Parlamentarios y nos consta que nuestro grupo si ha hecho importantes aportaciones a este respecto.

Y posiblemente ustedes buscan fuera una solución que tienen dentro. El Sr Garzón, Diputado Nacional por IU, en coalición con Podemos, pudo muy bien haberse convertido en el deseado diputado 176, relegando de esta responsabilidad al Sr Pedro Quevedo (de Nueva Canarias) y haber ofrecido su apoyo a los presupuestos a cambio de esta y otras medidas similares. El ahorro para las arcas nacionales habría sido significativo: 120 M€ frente a los 450M€ que ha costado el acuerdo.

GPP: Respecto a la Moción que presenta el Grupo Izquierda Unida, decirle que no podemos estar más de acuerdo en muchas cosas como es la atención a las Víctimas y sus hijos, y las actuaciones para la prevención y la educación en igualdad:

La Violencia de Género es una lacra social que no cesa, día a día nos despertamos con nuevas víctimas, por lo que debemos actuar con firmeza, este Equipo de Gobierno tiene un firme compromiso con las políticas de apoyo a las Víctimas y de prevención y de educación en igualdad.

Para ello contamos en nuestro Municipio con el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, en este caso al tener menos de 10.000 habitantes se agrupa en la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios "El Alberche, que como bien saben agrupa Sevilla la Nueva, El Álamo, Villamanta, Villanueva de Perales y Villamantilla.

Desde el año 2005, se presta atención integral a mujeres víctimas de violencia de género así como se realizan actividades de prevención derivadas de la ejecución del Convenio anual firmado con la Dirección General de la Mujer, la cantidad del convenio para este 2017, es de 100.211,71 € de los cuales 98.380,30€ aporta la Comunidad de Madrid y 1.831,41€ abonamos en parte proporcional los municipios.

El equipo multidisciplinar básico con el que contamos en el Punto, está compuesto por Psicóloga, Abogada y Trabajadora Social. Los ratios establecidos por la Dirección General de la Mujer para los tramos de población entre 10.000 y 25.000 habitantes son:

Trabajadora Social...10h/semana....tenemos 37,5h/semana
Psicóloga.....20h/semana.....tenemos 37,5h/semana
Abogada.....5h/semana.....tenemos 12h/semana

A esto añadimos desde 2014 otra Trabajadora Social con 10 h/semanales.

Como se puede observar en la mayoría de los profesionales del equipo se está por encima del doble de horas de dedicación.

Aún así nosotros queremos más, queremos la mayor dedicación a nuestras Víctimas de Violencia para que puedan salir adelante y tengan el mejor apoyo en el día a día para ellas y sus hijos.

Concluido el debate, el Pleno, con los tres votos a favor de los adscritos a GPSOE y GIULV, y las diez abstenciones de GPP y GMC acuerda la aprobación de la Moción presentada.

PUNTO Nº 11. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE MEJORA DEL SERVICIO DE CERCANÍAS.

Por el Grupo del PSOE se presenta la siguiente Moción:

"Exposición de motivos

El servicio actual de Cercanías de Madrid ha sufrido un deterioro evidente desde hace meses, son continuos los retrasos, las averías de los trenes y una subida significativa de los intervalos con especial incidencia en las horas punta, cuando cientos de miles de madrileños necesita un desplazamiento eficaz en el transporte público.

Añadimos al empeoramiento del servicio que se presta en la actualidad, la paralización de las inversiones en el mantenimiento y construcción de nuevas Infraestructuras. El PIF (Plan Inversiones de Infraestructuras) que acordaron todas las administraciones públicas gracias al impulso del Ministerio de Fomento dirigido por José Blanco, se ha visto paralizado desde la llegada al gobierno de Mariano Rajoy con el consentimiento de los gobiernos autonómicos de Ignacio González y Cristina Cifuentes.

En concreto a nosotros nos afecta con especial crudeza la paralización de la línea de cercanías que iba a llegar a Navalcarnero.

Entendemos que deben tomarse medidas urgentes en ambas cuestiones, desde todas las instituciones públicas debe existir un compromiso claro y rotundo con la mejora del Servicio de Cercanías en la Comunidad de Madrid y en nuestro municipio.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción:

MOCIÓN

El Pleno municipal de Sevilla la Nueva acuerda realizar las siguientes peticiones:

- Insta al Ministerio de Fomento a que mejore el servicio que presta Cercanías de Madrid bajando los intervalos y realizando un adecuado mantenimiento de trenes e infraestructuras.
- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Fomento a que se lleven a cabo las actuaciones contempladas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías de la Comunidad de Madrid, siendo actualizado con las demandas surgidas

desde su aprobación, señalando los plazos y compromisos de ejecución de cada una de las medidas incluidas, en el plazo de 6 meses y, específicamente, las actuaciones incluidas en los Presupuestos Generales del Estado, tal y como se acordó en el Plano de la Asamblea de Madrid durante el presente año.

- Solicitar que se reinicien de inmediato las obras de la línea a Navalcarnero."

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

GIULV: Nos parece bien ya que supone reclamar a las administraciones competentes que hagan bien su trabajo y que mantengan y mejoren los servicios públicos.

GPSOE: El Alcalde no entiende que bajar frecuencia significa que el tiempo de espera entre un transporte y otro es menor, y aunque yo tengo claro su significado, en aras de conseguir que todos lo entiendan positivamente y la moción salga adelante pues es muy interesante, acepto cambiar la palabra frecuencia por intervalo.

GMC: De acuerdo con la necesidad de tener un buen servicio de cercanías y ojala se reanudasen las obras hasta Navalcarnero, sobre todo por los gastos que ya se han realizado. Solo una salvedad o apreciación: no sé si la expresión "subir/bajar frecuencias" está en su sentido adecuado, a mí personalmente me da a entender lo contrario de lo que se pretende pedir: Instar al Ministerio a "Bajar las frecuencias" da la sensación de instar a que la frecuencia sea menor, es decir, que se distancien más unas de otras, y creo que la petición es la contraria, por lo que a lo que se debería instar es a "incrementar las frecuencias", para que los trenes fueran "mas " frecuentes y no menos (que es lo que significa "bajar frecuencias")

Concluido el debate, el Pleno, con los siete votos a favor de los adscritos a GPSOE y GIULV y GMC, y las seis abstenciones de GPP acuerda la aprobación de la Moción presentada.

PUNTO Nº 12. MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE LA DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE CIUDADES DE ECONOMÍA CIRCULAR.

Por el Grupo del Partido Popular se presenta la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo que pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierra el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva.

Por ello, el Grupo Municipal de Sevilla la Nueva eleva al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1º Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que se adjunta a la moción y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP."

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

GPSOE: Estamos totalmente de acuerdo con el compromiso alcanzado por la FEMP. El pasado 24 de Marzo de 2017 sobre las ciudades a favor de la economía circular, por eso el voto va a ser favorable en esta moción. No obstante si queremos dejar constancia de lo contradictorio que es el partido popular que desde que gobierna este país no ha dejado de tomar medidas contra las energías alternativas, llegando incluso a poner un impuesto al sol, o a recortar las energías fotovoltaicas o a recortar los recursos para investigación y desarrollo, y cuyo presidente

según le comento su primo niega el cambio climático. Pues que dicho partido quiera aparecer como un defensor de la declaración de Sevilla ofende.

GIULV: Aunque sea únicamente una declaración de Intenciones, por algo debemos empezar en el compromiso de la reducción de los residuos y la contaminación.

GMC: En momentos como este en los que algunos líderes mundiales como Trump renuncian a reducir emisiones contaminantes denunciando el Acuerdo de París, poniendo en grave peligro la pervivencia de nuestra sociedad y dejando una nefasta herencia a nuestros hijos, es importante realizar gestos como este. Por supuesto que estamos de acuerdo en que nuestro municipio tenga conciencia social y no solo económica y haga todo lo posible para un desarrollo más sostenible con reducción al máximo del impacto ambiental de nuestra actividad, por lo que apoyamos la declaración de Sevilla.

Concluido el debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la Moción presentada.

PUNTO Nº 13. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS

Por el Grupo Municipal Ciudadanos se presenta la siguiente Moción:

"PARTE JUSTIFICATIVA

En 2015 fallecían en las carreteras españolas 43 ciclistas, el año pasado 33. a diario prensa y tv dan la amarga noticia de nuevos atropellos mortales, por lo que este es un gravísimo problema que lejos de solventarse parece incrementarse y para el que las administraciones apenas toman medidas efectivas.

La bici es un vehículo cada vez más utilizado en nuestras carreteras. Es un medio saludable, respetuoso con el medio ambiente y el medio de transporte más ecológico, pero es un vehículo lento y muy vulnerable que está obligado a compartir las carreteras con los automóviles.

Está demostrado que la concienciación de automovilistas y ciclistas, para el uso compartido de las vías, con ser muy necesaria, no es suficiente y se necesita más medios materiales para cambiar el concepto y diseño de nuestras vías públicas y adaptarlas a todos los usuarios.

Esta concienciación ha de llegar sobre todo a las Administraciones Públicas para que en los próximos desarrollos de vías urbanas e interurbanas, añadan al diseño tradicional, carriles específicos para bicis. Estos carriles específicos son fáciles de obtener, y sin incrementos excesivos de costes, ampliando los actuales arcones, de tal forma que se permita circular por ellos a varios ciclistas juntos, sin necesidad de invadir la calzada y sin poner en riesgo su seguridad.

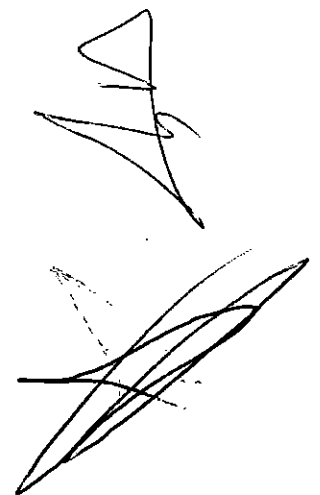
Los vecinos de Sevilla la Nueva, entre los que se encuentran varios clubs de ciclistas, somos usuarios habituales de la vía M600 para la práctica del ciclismo, y los conductores somos testigos, muchas veces impacientes, de la enorme afluencia de ciclistas en esta carretera, durante los fines de semana, con el agravante de que esta es una vía con un reducidísimo arcén (de apenas 1 m) y escasa visibilidad. Esta situación se reproduce en el resto de municipios que compartimos esta vía.

Por estas razones, los municipios que compartimos la M600 consideramos que es prioritario que la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Transportes, se conciencie de la realidad del problema y adopte las soluciones pertinentes para solventarlo.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la Nueva la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Comunidad de Madrid a través de su Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras (D.G. de Carreteras e Infraestructuras) a realizar el proyecto y las obras necesarias para convertir la M600 en una vía especialmente diseñada para la seguridad



- de los ciclistas. En una primera fase, se debería acometer el tramo entre Navalcarnero y Villanueva de la Cañada.
2. Concienciar a todas las administraciones, y en particular a las de nuestra Comunidad Autónoma, para que en los futuros proyectos de carreteras y vías se incluyan carriles específicos para el uso y protección de los ciclistas.
 3. Instar al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva a iniciar una campaña de concienciación entre ciclistas y conductores para el uso respetuoso de las vías y cumplimiento de la normativa de tráfico."

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

GPSOE: Estamos de acuerdo en la extensión de carriles bici existente y la creación de nuevos carriles bici.

Aunque consideramos que serían opciones más interesantes para nuestros vecinos la creación de un carril bici circular y otro hasta los Cortijos, pero esto no entra en contradicción con el carril bici que ustedes proponen.

GIULV: Creemos que es una propuesta muy acertada y que la realización de un carril bici en la M-600 es imprescindible, como lo es en otras vías. Ahora que, además, se están haciendo muchas campañas sobre el tema por la DGT, nos parece muy oportuna. Es verdad que tanto automovilistas como ciclistas debemos concienciarnos, pero la seguridad en las vías tiene mucho que ver con las infraestructuras, además de con la actitud de los conductores.

Concluido el debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la Moción presentada.

PUNTO Nº 14. DAR CUENTA SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 2017.

Por la intervención se da cuenta del informe de evaluación sobre ejecución trimestral de presupuesto 1/17.

PUNTO Nº 15. DAR CUENTA SOBRE INFORME DE MOROSIDAD 1º TRIMESTRE 2017.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Informe Trimestral de Tesorería (Trimestre 1/2017), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2.010.

PUNTO Nº 16. DAR CUENTA SOBRE COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación sobre solicitud efectuada a la baja sobre el coeficiente de actualización de valores catastrales para el ejercicio 2.018.

PUNTO Nº 17. DAR CUENTA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2017.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente de nº 04/17 de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2.017.

PUNTO Nº 18. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las actuaciones correspondientes a la Agenda de Alcaldía.

PUNTO Nº 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el **GPSOE** se formulan los siguientes ruegos:

1.- Vuelvo a reiterar se nos entregue Informe trimestral de la policía local sobre sus intervenciones, para que nos podamos hacer una idea de cómo va el municipio en temas de seguridad.

2.- También ruego al Sr Alcalde que revise los límites de velocidad en el municipio, pues mientras que en el pueblo el límite está en 40 km/hora en los Manantiales por ejemplo es a 30 Km/h. Solicité el informe que recomendaba esta diferencia y me contesto que no existía.

3.- Ruego al Sr Alcalde que nos Informe regularmente sobre la comisión de contratos, pues el presidente de dicha comisión no lo hace.

4.- También ruego que nos informe de la situación de acoso que puede haberse producido en el colegio Nova Híspalis, según noticias en prensa.

5.- Así mismo vuelvo a rogar que arreglen mi micrófono pues llevamos ya media legislatura y no lo solucionan.

- Por el **GIULV** se formulan los siguientes ruegos:

1.- En dos ocasiones, nuestro grupo ha presentado sendas mociones para el cambio del nombre de las dos calles con nombres franquistas de nuestro pueblo. Ambas fueron rechazadas con argumentos bastante peregrinos, a saber: que "José Antonio" sólo es un nombre" y que "también había un General Asensio republicano". Dado que existe una Ley de Memoria Histórica que obliga a hacer dicho cambio, rogamos al Sr. Alcalde que nos comunique hasta cuándo tiene previsto seguir Incumpléndola.

2.- Por tercer año consecutivo, desde que lo advertimos al equipo de gobierno, se ha publicado el plano-guía de nuestro municipio con el nombre de la calle General Franco en su leyenda. Aparte de resultar ofensivo para la democracia, provoca una total confusión entre las personas que intentan encontrar la calle Constitución, que aparece en el plano pero no en la leyenda. Rogamos al Sr. Alcalde que, de una vez por todas, tome medidas al respecto.

3.- Muchos vecinos sufren a diario las consecuencias de que haya un taller mecánico en una zona del pueblo exclusivamente residencial como es la calle Primavera: coches, furgonetas, camiones, grúas y todo tipo de vehículos son aparcados constantemente en zonas prohibidas, vados, doble fila, impidiendo o dificultando mucho el paso por la citada calle. Además, los vehículos son frecuentemente manipulados en la vía pública, provocando ruidos, humos e incluso derrames de líquidos presumiblemente tóxicos que producen una indudable merma en la calidad de vida de los vecinos de la zona. Y todo esto a todas horas, todos los días de la semana, festivos incluidos. Rogamos al Sr. alcalde que haga cumplir las ordenanzas municipales en cuanto a ruidos, humos, horarios de apertura/cierre y manipulación de vehículos en la vía pública, así como la normativa de tráfico, en aras de una mejor convivencia de todos los vecinos.

- Por el **GMC** se formulan los siguientes:

1.- El GMC pide al equipo de gobierno de SLN que aplique la sentencia del T.C. y deje de cobrar plusvalías a los vecinos que pierden dinero con la venta de sus inmuebles.

Pedimos al Ayuntamiento que rectifique en su error de no querer apoyar a los contribuyentes, y ahora sí acate la sentencia del Alto Tribunal.

El equipo de Gobierno de PP, sigue dando la espalda a los intereses de los vecinos, les recomendamos un poco de autocritica para empezar a ver los problemas que existen en SLN. No todo vale para ganar unos cuantos votos.

2.- El día 8 de Junio a propuesta de Ciudadanos, se aprobará en la Asamblea una de las Leyes más importantes de la Legislaturas, con el consenso de todos los grupos políticos.

Estamos ante una Ley histórica de la Comunidad, impulsada por Ciudadanos. Por primera vez todas las familias con hijos que cursen estudios obligatorios en Centros Públicos y Concertados, van a poder acogerse a este sistema voluntario de gratuidad de los libros de texto, haciendo que los recursos económicos no sean una barrera en el inicio del curso, ya que los padres podrán ahorrar unos 300 euros por niño y curso, a partir del 2018. Ha tenido que llegar Ciudadanos para que por fin pueda debatirse y aprobarse una ley tan importante para todas las familias madrileñas en la Comunidad de Madrid.

Mientras el PP está bloqueado por sus propios casos de corrupción, en Ciudadanos seguiremos haciendo política útil.

3.- Se considera "Mobiliario Urbano" todo elemento urbano complementario, ubicado en la vía pública, o espacios públicos de uso público y con propósito de facilitar las necesidades del Ciudadano, para mejorar su calidad de vida y fomentar el uso adecuado de los espacios públicos,

dando apoyo a las infraestructuras y al equipamiento urbano, formando parte de la imagen del municipio.

El vandalismo es una cuestión compleja que ocurre en todos los entornos urbanos, aunque el número de actos y la gravedad de los mismos dependen en gran medida de la educación en valores y la conciencia social de todos nosotros y de quienes nos visitan.

Sevilla la Nueva no es una excepción y soportamos en mayor o menor medida destrozos de mobiliario de forma continuada, papeleras, pintadas, parques infantiles, zonas ajardinadas, etc...etc...con el gasto que conlleva para las arcas municipales.

No obstante el equipo de gobierno tiene el deber de mantener y reponer los elementos deteriorados por el paso del tiempo, los que han quedado obsoletos o los que no ejercen su función por el vandalismo anteriormente mencionado, al igual de tratar de modernizar estos e incrementar su implantación en las zonas donde sean útiles y necesarios para los vecinos.

Hemos querido dejar un tiempo que nos parecía razonable y prudencial para ver si eran repuestos algunos elementos que consideramos se deben cambiar, pero ante la pasividad del equipo de gobierno en esta área, o al menos con algunos elementos del mobiliario urbano, presentamos este ruego.

Algunas placas identificativas de nuestras calles como los de la C/ General Asensio, vía principal de nuestro pueblo, plaza de los Arcos, o el de la plaza de España entre otras, se encuentran en muy mal estado, incluso en algunas, el texto ni se puede leer.

Ahora que llega la época estival, echamos de menos un mejor cuidado y mantenimiento de los bancos sítos en nuestras plazas y paseos, en especial en aquellas zonas que creemos más necesarios por cercanía a residencia de personas mayores de la urbanización los Manantiales, los bancos ubicados en parque aledaño a esta, se encuentran en un deplorable estado de conservación.

También se ha de hacer la reposición de algunos elementos de parques infantiles que lamentablemente la falta de concienciación y de respeto por lo que es de todos han desaparecido, por ejemplo en el parque del Encinar, recientemente remodelado. Proponemos la instalación de un nuevo mobiliario urbano, los estacionamientos para bicicletas, por ejemplo en el polideportivo cubierto y en el de los manantiales.

Dado el poco espacio del que disponemos en el centro para estacionar vehículos, proponemos la instalación de un nuevo mobiliario urbano, también sería interesante colocar varlos de estos en las tres plazas del municipio, esto serviría para disuadir en la utilización de nuestros vehículos privados e incitaría a nuestros vecinos a utilizar más a menudo la bicicleta, medio de movilidad, sano y nada contaminante pudiendo dejar este, en un sitio específico y adecuado para ellas y contribuir a hacer de Sevilla la Nueva un municipio cada vez más comprometido con el Medio Ambiente.

Las colillas de los cigarros, aunque pequeñas, no dejan de afean nuestras aceras y plazas instamos a nuestro consistorio a instalar ceniceros en las papeleras.

Por lo anteriormente expuesto, se plantean las siguientes propuestas:

- 1) Crear campañas o estrategias de concienciación cívica y de respeto por lo que es de todos, bien sea evitando causar daños, bien sea denunciando a quien los realice.
- 2) Instar a este Ayuntamiento, a hacer en breve los trabajos de mantenimiento y de reposición de los elementos deteriorados o desaparecidos.
- 3) Modernizar y seguir actualizando y ampliando nuestro parque de mobiliario urbano e implantar este en las zonas donde sea necesario.

No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día indicado al principio.

El Alcalde.

Fdo. D. Asensio Martínez Agraz

El Secretario.

